

PERGAMINO, Enero 2 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal –Interino-
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Octava Sesión Ordinaria –Segunda de Prórroga-** realizada el día **29 de Diciembre de 2000** al considerar el Expediente: D-200/00 D.E. eleva Expte. B-3552/00 **SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO** eleva solicitud de la Empresa Asociación para el Desarrollo Social Ref: Solicita se le abone la suma de \$ 1.800.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el acta acuerdo formalizada con fecha 15 de Diciembre de 1999 por la Secretaría de la Producción con las organizaciones no gubernamentales Movimondo Molisv de Italia, Asociación para el Desarrollo Social de La Plata (ADESO) Universidad Nacional de La Plata y Municipios bonaerenses, a los efectos de integrar el **FORO INTERMUNICIPAL DE PROMOCION DEL EMPLEO**, para su implementación durante el trienio 2000/2003 - con ajuste a las cláusulas del citado documento, que se declara parte integrante de la presente.-

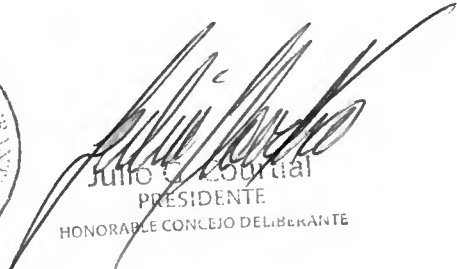
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5326/01.-


Osvaldo H. Colivar
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE